

ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO.- Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, en Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día veinticinco de agosto del año dos mil dieciséis. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, PROF. RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE, Alcalde Municipal; PROF. WÍLFIDO MENJÍVAR, Sindico Municipal; SRA. ORBELINA MARTÍNEZ DE MALDONADO, 1ª Regidora Propietaria; SR. MIGUEL MORALES PORTILLO, 2º Regidor Propietario; SR. RAFAEL CARDOZA HERNÁNDEZ, 3º Regidor Propietario; SRA. ROSA ETELVINA TEJADA VALLE, 4ª Regidora Propietaria; SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario; y DRA. CLAUDIA JACQUELINE CASTRO DE MEJÍA, 1ª Regidora Suplente; SR. JOSÉ ALEXANDER TEJADA PERALTA, 2º Regidor Suplente; SRIT. ROSA BEATRIZ ORTIZ TEJADA, 3º Regidor Suplente; SR. PEDRO ANTONIO PEREIRA ARIAS, 4º Regidor Suplente; los cuatro últimos asisten a esta sesión con derecho a voz pero sin voto, tal como lo estipula el Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

artículo veinticinco del Código Municipal. Los asistentes a esta sesión se han hecho presente según previa convocatoria. Y la Secretaria Municipal LICDA. GLORIA MARITZA DUARTE GÓMEZ, para tratar la siguiente agenda: **1.** Conformación de Cuórum; **2.** Aprobación de Agenda, **3.** Previos. **4.** Informe Señor Alcalde y Síndico. **5.** Informes de Comisiones Municipales **6.** Lectura de la Acta Anterior, **7.** Correspondencia y Toma de Acuerdos. **PUNTO UNO:** La sesión inicia cuando el Señor Alcalde Municipal, la declara abierta al comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal, por lo que existe el Cuórum establecido por la Ley; **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de agenda; **PUNTO TRES:** No hay previos para la presente sesión; **PUNTO CUATRO:** se brindo Informe de manera expresa por parte del señor Alcalde de todas las actividades realizadas en la semana; **PUNTO CINCO:** se brindo Informe de la Comisión de Proyectos de manera expresa por parte del señor Alcalde; **PUNTO SEIS:** La Secretaria Municipal Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha dieciocho de agosto del año dos mil dieciséis, posterior a ello procedió a leer la correspondencia la cual fue discutida, contestada y entregada a la misma para su correspondiente archivo. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, procede a emitir los Acuerdos siguientes:**ACUERDO NUMERO UNO.-** Visto el escrito de fecha 24 de Agosto/2016, presentado por la Tesorera Municipal, mediante el cual presenta la factura No. 45214759 de la empresa AES CLESA Y CIA. S. EN C. DE C.V de fecha 20 de agosto del presente año, del periodo del diecisiete de julio al diecisiete de agosto del presente año, por los servicios de alumbrado público en el Caserío Sitio Las Flores, Cantón Potrero Sula de este Municipio. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de TRES MIL TRECIENTOS CUARENTA Y TRES 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,343.45), para cancelar a AES CLESA Y CIA S. EN. C. DE C.V., la factura número 45214759 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 25% FODES realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54205 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DOS.-** FIRMA DE CONVENIO CON HOLCIM DE EL SALVADOR, S.A DE C.V. El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

esta Municipalidad ejecutará proyectos de Concreteado de calles en el Municipio, vistos y analizados los requerimientos presentados por la Gerencia de Planificación y Gestión de Proyectos, y con el fin de minimizar costos en la ejecución de dichas obras, en uso de sus facultades legales que le confiere los Arts. 30 numerales 4 y 11, 47 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Celebrar un convenio de cooperación con la empresa HOLCIM DE EL SALVADOR, S. A DE C.V., a fin de que dicha empresa pueda prestar a esta Municipalidad por el tiempo que se estime conveniente, la maquinaria siguiente: Dos Concreteeras de una bolsa, una regla vibratoria y un vibrador a base de gasolina.- **II.** Facultar al Señor Alcalde Municipal Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, para que en nombre y representación de este municipio, comparezca a otorgar y firmar el respectivo Convenio con la empresa HOLCIM DE EL SALVADOR, S. A DE C.V., en el marco del Programa de Apoyo Municipal.- Asimismo, se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que firme y suscriba un Pagare por un valor de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,400.00), con el cual se garantiza el valor de los equipos antes mencionados en caso de daño, pérdida o extravío, y los documentos que sean necesarios en el cumplimiento del presente acuerdo. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO TRES.-** Visto el Memorándum de fecha 24 de Agosto/2016, presentado por la Encargada de Recursos Humanos, en el cual manifiesta que al solicitar nomina de empleados contratados de 75% FODES para agregarlos a la nomina de entrega del Bono por el del Día del Empleado Municipal, el asistente de UACI Eugenio Alcides Palencia por error omitió al Profesor Rafael Osvaldo Nuñez Mancía. Por tal razón solicita la consideración para otorgar dicho bono al empleado en mención. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo solicitado por la encargada de Recursos Humanos en el sentido que se le haga entrega del bono aprobado por la cantidad de CINCUENTA DÓLARES (\$50.00), como incentivo del Día del Empleado Municipal, al profesor Rafael Osvaldo Nuñez Mancía, quien labora en esta Municipalidad como Profesor de Inglés. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago por la cantidad arriba detallada. Asimismo se instruye a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), realice un llamado de atención por escrito para su asistente, en el sentido que debe realizar su trabajo con diligencia y eficiencia, evitando así procesos sancionatorios por negligencia laboral. La votación del

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** ACEPTACIÓN DE RENUNCIA DEL SEÑOR ANDRÉS ABELINO ARÉVALO MALDONADO.- El Concejo Municipal, visto el escrito con fecha 24 de Agosto/2016, el cual se encuentra debidamente autenticado por notario, presentado por el Señor ANDRÉS ABELINO ARÉVALO MALDONADO, quién se desempeña como Agente del CAM en esta Municipalidad, en el cuál interpone su renuncia voluntaria a su empleo como tal, por motivos de carácter personal, a partir del 01 de septiembre del presente año. Por lo que de conformidad al Art.38 numeral 12 de la Constitución de la República, y Art. 53 y siguientes de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y Art. 69 literal g) del Reglamento Interno de Trabajo de esta municipalidad, **ACUERDA: I.** Aceptar la renuncia voluntaria presentada por el señor ANDRÉS ABELINO ARÉVALO MALDONADO, a su empleo como Agente del CAM en esta Municipalidad, a partir del 01 de septiembre del presente año, quien labora en esta Municipalidad desde el día 01 de Enero/2012, a quién deberá cancelarse la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS DIECISIETE DÓLARES (\$1,617.00), en concepto de prestación económica por renuncia voluntaria equivalente a un salario básico por cada año de servicio y proporcional por fracción de año, durante su tiempo de servicio en esta Municipalidad; afectando a la partida presupuestaria 51107. Asimismo, deberá cancelársele la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES (\$231.00), en concepto de aguinaldo proporcional correspondiente al presente año, afectando a la partida presupuestaria 51103. **II.** Autorízase a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente de Fondos Propios, realice las erogaciones de fondos antes mencionadas. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO CINCO.-** Visto el memorándum de fecha 24 de Agosto/2016, presentado por la Técnico de EMPRE, en el cual informa que los días 10 y 11 de septiembre/2016, se realizará la Feria Nacional de Turismo denominada "Pueblos Vivos Circuitur 2016", en CIFCO San Salvador, a la vez solicita Aprobación de Presupuesto para los gastos de dicha actividad el cual asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS DÓLARES (\$800.00), que incluye: Materiales para Stand, alimentación, Brochure y demás según se detalla en presupuesto. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido y escuchado dicho memorándum. Se aprueba el presupuesto solicitado, a la vez se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI para que proceda a realizar

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

las gestiones para la contratación y/o compra relacionada al presupuesto detallado; por la cantidad de OCHOCIENTOS DÓLARES (\$800.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Promoción y Desarrollo de Programas para la Participación Ciudadana Año 2016"**, realice todo pago que resulte del presente acuerdo. El gasto se comprobará con facturas y/o recibos debidamente legalizados, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO SEIS.**- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 del Código Municipal, y en relación al escrito presentado por la Arquitecta Miriam Magdalena Aguilar Miranda sobre el Proyecto **"Contrapartida Institucional para Construcción de Techado de Área de Juegos del Centro Escolar Miguel Elías Guillen"**, documento que en lo esencial expresa: *"...deseo aclarar que el remanente de fondos no obedece a una reducción de obra, ya que los alcances del proyecto fueron cubiertos en su totalidad tal como se estableció en carpeta técnica, inclusive hasta se realizo mas obra de la contemplada. Sobre lo solicitado debo mencionar que dichas obras no obedecen a las necesidades planteadas originalmente en la formulación del proyecto y tampoco son indispensables y necesarias para el buen funcionamiento de este..."*; por lo anterior expuesto se **ACUERDA:** dar por recibido y conocido el escrito presentado por la Arquitecta Miriam Magdalena Aguilar Miranda y por lo particular del caso se hará la respectiva notificación para los efectos legales pertinentes.- La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO SIETE.**- Vista y leído la solicitud presentada por la ADESCO Caserío Pañanalapa, quienes solicitan colaboración con la cantidad de CIENTO CINCUENTA DÓLARES (\$150.00), para celebrar el mes cívico y realizar una cuadrangular de futbol, otorgando los siguientes premios: Primer Lugar \$75.00; Segundo Lugar \$50.00 y Tercer Lugar \$25.00. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se aprueba la colaboración con un uniforme deportivo y un balón de futbol, a la vez se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI para que proceda a realizar las gestiones para la compra de dichos implementos; por la cantidad máxima de CIENTO CINCUENTA DOLARES (\$150.00). Se

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Proyecto de prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2016"**, realice el pago resulte del presente acuerdo. El gasto se comprobará con facturas y/o recibos debidamente legalizados, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO OCHO.-** Vista y leída la solicitud presentada por el Club Deportivo Saprissa de Cantón Los Chilamates, quienes solicitan colaboración con la cantidad de CIENTO DÓLARES (\$100.00), para celebrar el Día de Independencia Patria, para lo cual han programado un encuentro deportivo con el Equipo de Reserva del Club Deportivo Chalatenango, el día 15 de Septiembre/2016. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se aprueba la colaboración la cantidad de CIEN DOLARES (\$100.00), que serán entregados por medio del presidente de la ADESCO Julián Enrique Vásquez Gracias . Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Proyecto de prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2016"**, realice el pago resulte del presente acuerdo, afectando la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.- La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Vista y leído la solicitud presentada por la ADESCO Caserío Los Planes de este Municipio, quienes solicitan la donación de un saco de abono Formula 16-20-0, con la finalidad de abonar la grama de la Cancha de Futbol de su comunidad. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se aprueba la entrega de un saco de 200 libras de abono formula 16-20-0. Se instruye a la unidad de Adquisiciones y Contrataciones UACI, realizar los debidos procesos de compra hasta un monto máximo de CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$50.00), autorizando a tesorería municipal erogar de los Fondos Propios el pago resultante del presente acuerdo. Se delega al Jefe de la Unidad de Medio Ambiente realizar la entrega de la abono a la ADESCO de Los planes Cantón el Zapote. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** Visto el memorándum de fecha 24 de Agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización presentada por el señor Juan Miguel Álvarez (TALLER ALVAREZ), para la compra de una válvula para el Camión de volteo Placa N15178 de esta Municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de una valvula de alivio para el Camión de volteo Placa N15178 de esta Municipalidad, al señor Juan Miguel Álvarez (TALLER ALVAREZ), por la cantidad de CIENTO TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$113.00), además se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2016"** realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54118 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO ONCE.-** Visto el memorándum de fecha 24 de Agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización presentada por el señor Juan Miguel Álvarez (TALLER ALVAREZ), para la compra de repuestos y reparación del Camión de volteo Placa N16927 de esta Municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de repuestos y reparación del Camión de volteo Placa N16927 de esta Municipalidad, al señor Juan Miguel Álvarez (TALLER ALVAREZ), por la cantidad de QUINIENOS DOCE 20/100 DÓLARES (\$512.20), además se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2016"** realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54302 y 54118 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOCE.-** Visto el memorándum de fecha 24 de Agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización presentada por el señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco (SUMINISTROS

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

POLANCO), para el desmontaje, montaje y carga de gas R22 de cuatro equipos de aire acondicionado de esta Municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando el desmontaje, montaje y carga de gas R22 de cuatro equipos de aire acondicionado de esta Municipalidad, al señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco (SUMINISTROS POLANCO), por la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$380.00), además se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto:

“Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2016” realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal de Nueva Concepción, conscientes del proceso de planificación territorial realizado en el Municipio, conformé a la elaboración del Plan de Desarrollo Territorial para La Región de Chalatenango, considerando su importancia para el Gobierno Local y para el desarrollo integral de nuestro municipio. Por lo tanto El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los artículos 3, numeral 3; art. 4, numeral 1; art. 30, numeral 4; del código municipal, **ACUERDA: Aprobar El Plan de Desarrollo Territorial para La Región de Chalatenango en lo correspondiente al Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango.** Se hace del conocimiento el presente acuerdo donde corresponde para efectos de Ley. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO CATORCE.- Visto el memorándum de fecha 24 de Agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización presentada por la empresa COMARY, S.A DE C.V., para la compra de una faja 94L para el Minitractor de esta Municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de una faja 94L para el Minitractor de esta Municipalidad, a la empresa COMARY, S.A DE C.V., por la cantidad de VEINTIDÓS DÓLARES (\$22.00), además se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2016”** realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** Visto el memorándum de fecha 24 de Agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización presentada por el Señor Oscar Amadeo Carpio Hernández (TV VISA LA NUEVA), para publicitar los proyectos que realiza esta Municipalidad en el Canal Nueve. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la transmisión de publicidad en pantalla principal, durante un periodo de tres meses, por la cantidad trimestral de CIENTO CINCUENTA DÓLARES (\$150.00) más IVA y Renta; y la transmisión de spot publicitario durante tres meses, por una cantidad trimestral de CIENTO SESENTA Y OCHO DÓLARES (\$168.00) más IVA y Renta, al señor Oscar Amadeo Carpio Hernández (TV VISA LA NUEVA). Facultase al señor Alcalde Municipal Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, para que en nombre y representación de este municipio comparezca a otorgar el contrato respectivo para la contratación de los servicios antes relacionados, además se autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DIECISÉIS.-** Visto el memorándum de fecha 24 de Agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo sin número, del Señor **José Daniel Avalos**, de fecha 16 de agosto/2016, por el servicio de transporte durante el periodo del 08 AL 19 de agosto/2016, en pickup Toyota, placa P315258-2011, movilizándolo equipo de trabajo desde bodega en Caserío El Vado al lugar donde se realiza el proyecto: **Contrapartida Texistepeque para el proyecto: Mejoramiento de Puente Hamaca sobre el Rio Lempa.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

OCHO 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$158.84), para cancelar al Señor **José Daniel Avalos**, el recibo arriba detallado. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del proyecto: **c** realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado, y se aplicará al código 61105 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE.- Visto el memorándum de fecha 24 de Agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo sin número, del Señor **Adán Sandoval Gálvez**, de fecha 16 de agosto/2016, por el servicio de cinco transportes con el Club Deportivo Santa Fé de Caserío Tepeagua, que participa en Torneo Temporada 2016, en pickup placa P10815-2011, a los siguientes lugares: La Reina, Caserío La Labranza, Tejutla, El salitre y Cantón Las Peñas. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$225.00), para cancelar al Señor **Adán Sandoval Gálvez**, el recibo arriba detallado. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Proyecto de prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2016"**, realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado, y se aplicará al código 61105 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO**

DIECIOCHO.- Visto el memorándum de fecha 24 de Agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo sin número, del Señor **Wil Alexander Iraheta**, de fecha 16 de agosto/2016, por los servicios prestados como mecánico soldador en varias reparaciones de vehículos y maquinaria de esta Municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$256.67), para cancelar al Señor **Wil Alexander Iraheta**, el recibo arriba detallado. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2016"** realice el pago por la cantidad

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

arriba detallada. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado, y se aplicará al código 51202 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** Visto el memorándum de fecha 24 de Agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas números 35960, 35788, 36486 y 36273, de Texaco La Nueva, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V., por el suministro de combustible para el proyecto: **Contrapartida Nueva Concepción para el proyecto: Mejoramiento de Puente Hamaca sobre el Rio Lempa.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de OCHENTA Y DOS 78/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$82.78), para cancelar a COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V., las facturas 35960, 35788, 36486 y 36273, arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Contrapartida Nueva Concepción para el proyecto: Mejoramiento de Puente Hamaca sobre el Rio Lempa."** realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado, y se aplicará al código 54110 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTE.-** Visto el memorándum de fecha 24 de Agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas números 0515, 0519 Y 05120, de Joaquín Ernesto Polanco Polanco (FRIO CENTER), por la compra de repuesto, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado de esta Municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$647.00), para cancelar a Joaquín Ernesto Polanco Polanco (FRIO CENTER), las facturas números 0515, 0519 Y 05120, arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2016"** realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con facturas debidamente legalizadas, y se aplicará al código 54301 del Presupuesto Municipal Vigente.

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** Visto el memorándum de fecha 24 de Agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas números 6425 Y 6441, de Rafael Alfredo Lemus Morataya (DO SANTOS SPORT), por la compra de cuarenta y cuatro uniformes deportivos y veintisiete pelotas de fútbol. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,133.25), para cancelar a Rafael Alfredo Lemus Morataya (DO SANTOS SPORT), las facturas números 6425 Y 6441, arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Proyecto de prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2016"**, realice el pago resulte del presente acuerdo. El gasto se comprobará con facturas y/o recibos debidamente legalizados, y se aplicará al código 54116 Y 54104 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.-** Visto el memorándum de fecha 24 de Agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura número 0122 del Señor Carlos Augusto Abarca Argueta (MOTOSERVICIOS ABARCA), por la reparación de la motocicleta marca Yumbo, Placas 80043 de esta Municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$275.00), para cancelar al señor Carlos Augusto Abarca Argueta (MOTOSERVICIOS ABARCA), la factura número 0122, arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2016"** realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54118 y 54302 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTITRÉS.-** Visto el memorándum de fecha 24 de Agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N°

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

0370 de Lorenzo Othmaro Abrego Artiga (FUNERALES EL ÁNGEL), de fecha 22 de Agosto del presente año, por la compra de un ataúd de madera, donado a familia de escasos recursos económicos de este Municipio, por el fallecimiento de Isaías Leonel Elías. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$120.00), para cancelar a Lorenzo Othmaro Abrego Artiga (FUNERALES EL ÁNGEL), la factura N° 0370, arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54199 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-** Vista y leída la Factura N° 0214, de fecha 25 de Agosto/2016 de la empresa ECOINSA, S.A de C.V, presentada por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), por el pago de la Estimación N° 3 del Proyecto LPN-AMNC- 01/2016: **"Recarpeteo de Calles Urbanas de la Ciudad de Nueva Concepción"**.

Monto de Estimación N° 3		\$	122,383.75
(-)	Retención Anticipo 14.842%	\$	18,164.37
(-)	Retención Contractual 5%	\$	6,119.19
(=)	Liquidado a pagar		<u>\$98,100.19</u>

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 98,100.19), para cancelar a ECOINSA, S.A de C.V, la factura N° 214 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta del proyecto: **"NUEVA CONCEPCION/FISDL/PFGL/RECARPETEO DE CALLES URBANAS DE NUEVA CONCEPCIÓN"**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.-** Visto el memorándum de fecha 10 de Agosto/2016, presentado Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual manifiesta que según Acuerdo número Trece, Acta número Veintinueve de fecha once de Agosto/2015 se adjudicó la compra de seis llantas marca Ling Longo, para la Motoniveladora de esta Municipalidad, pero se tiene conocimiento por parte del operador de la maquinaria que esta marca de llanta en equipo pesado como la Motoniveladora no es tan funcional, es decir las llantas se dañan en corto tiempo, por lo que sugiere se compre la marca BKT, ya que según expresa el operador, esta marca es la que actualmente se tiene en uso y ha tenido una duración aproximada de un año y medio. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de seis llantas marca BKT, de dieciséis lonas, gravado L-3, para la Motoniveladora 120 H de esta Municipalidad, a la empresa LLANTAS Y REENCAUCHES SALVADOREÑOS S.A DE C.V., por la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,500.00), además se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2016"** realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54109 del Presupuesto Municipal Vigente. El Presente Acuerdo Municipal deja sin efecto el Acuerdo número Trece, Acta número Veintinueve, de fecha 11 de Agosto/2016. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.-** Visto el memorándum de fecha 24 de Agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta factura Nº 00062 de PRNOBIS S.A de C.V de fecha 15 de Agosto/2016, por el servicio de recolección de desechos integrales correspondiente al periodo del 01 al 15 de Agosto/2016. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,627.14), para cancelar a PRNOBIS, S.A DE C.V., la factura número 00062 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y**

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

Combate de Enfermedades año 2016", realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54502 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.-** Visto el memorándum de fecha 24 de Agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta veintiséis cotizaciones del Señor Leoncio Cruz Ochoa (MUNDO PUBLICITARIO), por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,690.00). Para la elaboración de Vinyles full color, al tamaño de 1.80 x 0.90 metros, con diseño personalizado, para los siguientes proyectos:

No.	Nombre	Monto
1	Construcción de letrinas aboneras La Vuelta el Vino año 2016	\$65.00
2	Perforación de Pozo en Caserío Los Sitios	\$65.00
3	Construcción de cerca Perimetral de la cancha de futbol del Embarcaje año 2016	\$65.00
4	Construcción de cerca Perimetral de la cancha de futbol de La Labranza año 2016	\$65.00
5	Mejoramiento de tramo de calle principal, Cantón Potrero Sula	\$65.00
6	Contrapartida de Nva. Concepción para el mejoramiento de puente hama- ca sobre el rio Lempa.	\$65.00
7	Mejoramiento de sistema de agua potable en la cebadilla	\$65.00
8	Construcción de cerca Perimetral de la Escuela La Esperanza	\$65.00
9	Construcción de Bóveda y tubería en caserío Pañanalapa	\$65.00
10	Cintiado de Calles Internas en caserío Zamora, Cantón Potrero Sula	\$65.00
11	Concreteado de un tramo de entrada principal y colocación de tubería para aguas grises Laguna Seca 2016	\$65.00

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

12	Construcción de Letrinas Aboneras en Sitio de Jesús, Cantón Laguna Seca	\$65.00
13	Concretado de calle central del caserío Las Cañas, Cantón Potrero Sula	\$65.00
14	Mejoramiento de cerca perimetral en cancha de futbol en Chacalcoyo año 2016	\$65.00
15	Construcción de letrinas aboneras en Santa Rosa	\$65.00
16	Compra e instalación de bomba en pozo de agua potable en Caserío El Tamarindo, Cantón Santa Rosa año 2016	\$65.00
17	Construcción de tapial en Centro Escolar la Cruz, Cantón Santa Rosa	\$65.00
18	Construcción de letrinas aboneras en Las Lomitas, Cantón Santa Rosa	\$65.00
19	Construcción de Badén en primer paso del río en comunidad El Cacao año 2016	\$65.00
20	Construcción de Badén sobre el río Gualchayo lotificación Los Posos año 2016	\$65.00
21	Mejoramiento de Calles internas del Cantón El Zapote	\$65.00
22	Cintado Calle Principal en Las Casitas año 2016	\$65.00
23	Mejoramiento de agua potable en Caserío Chicuma	\$65.00
24	Mejoramiento de sistema de Agua potable en Caserío El Salitre	\$65.00
25	Construcción de Letrinas Aboneras en Caserío Chaparrón, Cantón Chilamates	\$65.00
26	Mejoramiento de agua potable en Caserío Rancho Luna año 2016	\$65.00
TOTAL.....		\$1,690.00

Este Concejo en uso de las facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando las cotizaciones presentadas por la UACI, adjudicando la compra de veintiséis Vinyles full color, al tamaño de 1.80 x 0.90 metros, con diseño personalizado, al Señor Leoncio Cruz Ochoa (MUNDO PUBLICITARIO) por la cantidad arriba detallada, además se autoriza a Tesorería Municipal erogar de Fondos FODES 75% específicamente de la cuenta de cada proyecto antes mencionado la cantidad puntualizada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54107 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.-** Visto el memorándum de fecha 24 de Agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta catorce cotizaciones del Señor Leoncio Cruz Ochoa (MUNDO PUBLICITARIO), por la cantidad de NOVECIENTSO DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$910.00). Para la elaboración de Vinyles full color, al tamaño de 1.80 x 0.90 metros, con diseño personalizado, para los siguientes proyectos:

No.	Nombre	Monto
1	Construcción de Canaleta y Mejoramiento de acceso frente a Unidad de Salud de Arracaos, Cantón Los Chilamates	\$65.00
2	Construcción de un nuevo tanque de agua Amatal, Cantón Potrero Sula	\$65.00
3	Construcción de Letrinas aboneras en Los Obrajes y el Pital	\$65.00
4	Mejoramiento de sistema de agua potable en Cantón Laguna Seca	\$65.00
5	Reparación de 400 ms. en calle principal, Cantón Laguna Seca	\$65.00
6	Mejoramiento de Callejón interno en Caserío Los Colorados, Cantón Laguna Seca	\$65.00
7	Obras de Protección en Calle Principal que conduce al Caserío El Paterno	\$65.00

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

8	Construcción de muro de protección con pasaje peatonal, Caserío la Torerona	\$65.00
9	Mejoramiento de tramo de calle principal, Caserío Sitio Las Flores, Cantón Potrero Sula	\$65.00
10	Construcción de Letrinas aboneras en las Tablas	\$65.00
11	Mejoramiento de Sistema de agua Potable en Caserío Hacienda Vieja, Cantón El Gavilán	\$65.00
12	Proyecto de Bacheo en calles zona Urbana de Nueva Concepción año 2015	\$65.00
13	Cintado Calle principal El Hormiguero 2016	\$65.00
14	Construcción de Letrinas aboneras en Caserío Los Mangos- El Salitre	\$65.00
TOTAL.....		\$910.00

En nota aclaratoria del Administrador de Contrato Lic. Marco Binicio Erroa Menéndez, informa que dentro del detalle de proyectos que requieren la instalación de los rótulos de identificación, se encuentran los proyectos arriba detallados, pero cuentan con el inconveniente que carecen de disponibilidad de fondos para ese rubro, por tal razón recomienda establecer otra fuente de fondos para la colocación de dichos rótulos. Este Concejo en uso de las facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum con su respectiva nota aclaratoria, aprobando las cotizaciones presentadas por la UACI, adjudicando la compra de catorce Vinyles full color, al tamaño de 1.80 x 0.90 metros, con diseño personalizado, al Señor Leoncio Cruz Ochoa (MUNDO PUBLICITARIO) por la cantidad arriba detallada, además se autoriza a Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios la cantidad puntualizada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54107 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda con siete votos a favor y salvan su voto los Concejales SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

AMAYA, 7ª Regidora Propietaria. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.-** Visto el memorándum de fecha 25 de Agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotizaciones de la Señora Suyapa Catalina Villanueva, por la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,704.00). Para la elaboración de estructura metálica para rotulo en los siguientes proyectos:

No.	Nombre	Monto
1	Construcción de letrinas aboneras La Vuelta el Vino año 2016	\$65.00
2	Perforación de Pozo en Caserío Los Sitios	\$65.00
3	Construcción de cerca Perimetral de la cancha de futbol del Embarcaje año 2016	\$65.00
4	Construcción de cerca Perimetral de la cancha de futbol de La Labranza año 2016	\$65.00
5	Mejoramiento de tramo de calle principal, Cantón Potrero Sula	\$65.00
6	Contrapartida de Nva. Concepción para el mejoramiento de puente hama- ca sobre el rio Lempa.	\$65.00
7	Mejoramiento de sistema de agua potable en la cebadilla	\$65.00
8	Construcción de cerca Perimetral de la Escuela La Esperanza	\$65.00
9	Construcción de Bóveda y tubería en caserío Pañanalapa	\$65.00
10	Cintiado de Calles Internas en caserío Zamora, Cantón Potrero Sula	\$65.00
11	Concreteado de un tramo de entrada principal y colocación de tubería para aguas grises Laguna Seca 2016	\$65.00
12	Construcción de Letrinas Aboneras en Sitio de Jesús, Cantón Laguna Seca	\$65.00

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

13	Concretado de calle central del caserío Las Cañas, Cantón Potrero Sula	\$65.00
14	Mejoramiento de cerca perimetral en cancha de futbol en Chacalcoyo año 2016	\$65.00
15	Construcción de letrinas aboneras en Santa Rosa	\$65.00
16	Compra e instalación de bomba en pozo de agua potable en Caserío El Tamarindo, Cantón Santa Rosa año 2016	\$65.00
17	Construcción de tapial en Centro Escolar la Cruz, Cantón Santa Rosa	\$65.00
18	Construcción de letrinas aboneras en Las Lomitas, Cantón Santa Rosa	\$65.00
19	Construcción de Badén en primer paso del río en comunidad El Cacao año 2016	\$65.00
20	Construcción de Badén sobre el río Gualchayo lotificación Los Posos año 2016	\$65.00
21	Mejoramiento de Calles internas del Cantón El Zapote	\$65.00
22	Cinteado Calle Principal en Las Casitas año 2016	\$65.00
23	Mejoramiento de agua potable en Caserío Chicuma	\$65.00
24	Mejoramiento de sistema de Agua potable en Caserío El Salitre	\$65.00
25	Construcción de Letrinas Aboneras en Caserío Chaparrón, Cantón Chilamates	\$65.00
26	Mejoramiento de agua potable en Caserío Rancho Luna año 2016	\$65.00
TOTAL.....		\$2,704.00

Este Concejo en uso de las facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando las cotizaciones presentada por la UACI, adjudicando la elaboración de veintiséis estructuras

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

metálicas para rótulos en los proyectos mencionados, a la Señora Suyapa Catalina Villanueva, además se autoriza a Tesorería Municipal erogar de Fondos FODES 75% específicamente de la cuenta de cada proyecto antes mencionado la cantidad detallada. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado, y se aplicará al código 54112 y 54301 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO TREINTA.- Visto el memorándum de fecha 25 de Agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotizaciones de la Señora Suyapa Catalina Villanueva, por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,456.00). Para la elaboración de estructura metálica para rotulo en los siguientes proyectos:

No.	Nombre	Monto
1	Construcción de Canaleta y Mejoramiento de acceso frente a Unidad de Salud de Arracaos, Cantón Los Chilamates	\$104.00
2	Construcción de un nuevo tanque de agua Amatal, Cantón Potrero Sula	\$104.00
3	Construcción de Letrinas aboneras en Los Obrajés y el Pital	\$104.00
4	Mejoramiento de sistema de agua potable en Cantón Laguna Seca	\$104.00
5	Reparación de 400 ms. en calle principal, Cantón Laguna Seca	\$104.00
6	Mejoramiento de Callejón interno en Caserío Los Colorados, Cantón Laguna Seca	\$104.00
7	Obras de Protección en Calle Principal que conduce al Caserío El Patero	\$104.00
8	Construcción de muro de protección con pasaje peatonal, Caserío la Torerona	\$104.00
9	Mejoramiento de tramo de calle principal, Caserío Sitio Las Flores, Cantón Potrero Sula	\$104.00

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

10	Construcción de Letrinas aboneras en las Tablas	\$104.00
11	Mejoramiento de Sistema de agua Potable en Caserío Hacienda Vieja, Cantón El Gavilán	\$104.00
12	Proyecto de Bacheo en calles zona Urbana de Nueva Concepción año 2015	\$104.00
13	Cintado Calle principal El Hormiguero 2016	\$104.00
14	Construcción de Letrinas aboneras en Caserío Los Mangos- El Salitre	\$104.00
TOTAL.....		\$1,456.00

En nota aclaratoria del Administrador de Contrato Lic. Marco Binicio Erroa Menéndez, informa que dentro del detalle de proyectos que requieren la instalación de los rótulos de identificación, se encuentran los proyectos arriba detallados, pero cuentan con el inconveniente que carecen de disponibilidad de fondos para ese rubro, por tal razón recomienda establecer otra fuente de fondos para la colocación de dichos rótulos. Este Concejo en uso de las facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando las cotizaciones presentadas por la UACI, adjudicando la elaboración de catorce estructuras metálicas para rótulos en los proyectos mencionados, a la Señora Suyapa Catalina Villanueva, además se autoriza a Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios la cantidad detallada. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado, y se aplicará al código 54112 y 54301 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda con siete votos a favor y salvan su voto los Concejales SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.-** Visto el memorándum de fecha 25 de Agosto de 2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en donde solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el proyecto: **"Festividades y Actividades Cívicas Culturales 2016"**. El

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art.30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y Aprobar la carpeta técnica del Proyecto: **"Festividades y Actividades Cívicas Culturales 2016"**; del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social "FODES", por un monto de CUATRO MIL DÓLARES (\$ 4,000.00), a realizarse bajo la modalidad de administración. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de CUATRO MIL DÓLARES (\$ 4,000.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorro # 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada, del proyecto antes mencionado. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.-** Vista y leída la solicitud de fecha 23 de Agosto/16 presentado por la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Tepeagua (ADESCOTEP), en donde manifiestan la necesidad de contar con el apoyo de 15 bolsas de cemento, para ser utilizadas en el mejoramiento de la cancha de basquetbol del Caserío Tepeagua, con el objetivo que este en las condiciones adecuadas para realizar diversas actividades deportivas. Este Consejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibida dicha solicitud, se aprueba apoyar a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Tepeagua (ADESCOTEP), con 15 bolsas de cemento. Se instruye a la Jefe de la UACI para que realice la gestión de compra necesaria. Asimismo se autoriza a Tesorería Municipal para que de Fondos Propios realice el pago resultante, el gasto se comprobara con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicaran los códigos respectivos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.-** El Concejo Municipal, en relación al escrito de fecha 25 de Agosto/2016 presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en el cual informa que el proyecto: **Mejoramiento de calles internas del Caserío Aposentos, Cantón Santa Rita Cimarrón;** que se realiza bajo el sistema de Administración; según informa el Supervisor del Proyecto se necesita adquirir materiales adicionales para concluir con las obras establecidas en carpeta técnica, ya que debido a las irregularidades del terreno se acumula agua lluvia, por lo que considera necesario proyectar el final de la obra sobre la cota que se tiene prevista, considerando la construcción de un badén para evacuar las aguas lluvias, los materiales

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

solicitados son los siguientes: 2-metros de arena lavada y 14-metros de material selecto. Este Concejo, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art.30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar la compra de materiales adicionales para el proyecto: **Mejoramiento de calles internas del Caserío Aposentos, Cantón Santa Rita Cimarrón**, por un monto estimado de CUATROCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$425.00). A la vez se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI para que proceda a realizar las gestiones para la compra de materiales adicionales, manteniendo el mismo proveedor contratado con anterioridad, el Señor Mauricio Antonio Menjívar (FERRETERIA MENJIVAR). Se autoriza a Tesorería Municipal para que realice las erogaciones resultantes, de los Fondos 75% FODES de dicho proyecto, afectando la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.- Hágase del conocimiento a la Jefa UACI, para los demás efectos legales correspondientes. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO.-** EL CONCEJO MUNICIPAL, en uso de sus facultades legales que le confieren los numerales 4 y 14 del Art. 30 del Código Municipal, y en relación al escrito presentado por la Jefa de la UACI, donde manifiesta que el proyecto: **Mejoramiento de cerca perimetral en cancha de futbol en Chacalcoyo año 2016**. Se han finalizado todas las obras establecidas en Carpeta Técnica, pero éste producto de su buena administración cuenta con una disponibilidad financiera de UN MIL NOVECIENTOS SETENTA 95/100 DÓLARES (\$1,970.95), en relación a lo antes expuesto la comunidad de Chacalcoyo, a través de su ADESCO, ha solicitado se realice obra adicional, consistente en aumento de altura en el tramo de cerca atrás de marco lado norte, construcción de cordón de concreto en la parte baja de la cerca del costado sur, construcción de 61 ml de cerca perimetral al costado poniente. La solicitud ha sido avalada por el Supervisor de dicha obra. Por lo que, de acuerdo con lo antes expuesto, **ACUERDA:** a) Aprobar la OBRA ADICIONAL, anteriormente mencionada en el proyecto: **Mejoramiento de cerca perimetral en cancha de futbol en Chacalcoyo año 2016**. Consistente en aumento de altura en el tramo de cerca atrás de marco lado norte, construcción de cordón de concreto en la parte baja de la cerca del costado sur, construcción de 61 ml de cerca perimetral al costado poniente, por un valor estimado de SETECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS 50/100 DÓLARES (\$ 1,892.50). b) Hágase del Conocimiento a la Jefe de la UACI, para que

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

realice el procedimiento de compra de materiales adicionales que sean necesarios y se contrate la Mano de Obra respectiva. c) Se autoriza a Tesorería Municipal para que realice la erogación resultante de la Obra Adicional del proyecto antes mencionado con cargo correspondiente a la cuenta corriente de Fondos 75% FODES de dicho proyecto, los cuales se aplicaran a los códigos respectivos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.- **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO.-** El Concejo Municipal, en relación al escrito de fecha 23 de Agosto/2016 presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en el cual informa que el proyecto: **Construcción de Cerca Perimetral de la cancha de futbol del Embarcaje año 2016**; que se realiza bajo el sistema de Administración; según informa el Supervisor del Proyecto se necesita adquirir materiales adicionales para concluir con las obras establecidas en carpeta técnica, los materiales solicitados son los siguientes: 2-brochas de 5", 3-galones de pintura plateada, 1-quintal de hierro de ¼ , 1-libra de alambre galvanizado, 2-palas dúplex, 2-metros de arena, 2-brochas de 2" y 2-galones de solvente. Este Concejo, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art.30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar la compra de materiales adicionales para el proyecto: **Construcción de Cerca Perimetral de la cancha de futbol del Embarcaje año 2016**, por un monto estimado de DOSCIENTOS SESENTA DÓLARES (\$260.00). A la vez se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI para que proceda a realizar las gestiones para la compra de materiales adicionales, manteniendo el mismo proveedor contratado con anterioridad, el Señor Fidel Mejía Morán (FERRETERIA M&M). Se autoriza a Tesorería Municipal para que realice las erogaciones resultantes, de los Fondos 75% FODES de dicho proyecto, afectando la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.- Hágase del conocimiento a la Jefa UACI, para los demás efectos legales correspondientes. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS.- APROBACIÓN DE OBRA ADICIONAL.- EL CONCEJO MUNICIPAL**, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, y en relación al escrito presentado por la Jefa de la UACI, donde manifiesta que el proyecto: **Construcción de Cerca Perimetral de la cancha de futbol de La Labranza año 2016**. Se han finalizado todas las obras establecidas en Carpeta Técnica, pero éste

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

producto de su buena administración cuenta con una disponibilidad financiera de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO 73/100 DÓLARES (\$ 2,185.73), en relación a lo antes expuesto la comunidad La Labranza, a través de su ADESCO, ha solicitado se realice obra adicional, consistente en la construcción de camerinos techados, solera de cimentación, y valla de tela ciclón atrás de marcos; con los materiales sobrantes y la adquisición de otros materiales por parte de esta Municipalidad. La solicitud ha sido avalada por el Supervisor de dicha obra. Por lo que, de acuerdo con lo antes expuesto, **ACUERDA:** a) Aprobar la OBRA ADICIONAL, anteriormente mencionada en el proyecto: **Construcción de Cerca Perimetral de la cancha de futbol de La Labranza año 2016.** Consistente en la construcción de camerinos techados, solera de cimentación, y valla de tela ciclón atrás de marcos, por un valor estimado de DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE 72/100 DÓLARES (\$ 2,167.72). b) Hágase del Conocimiento a la Jefe de la UACI, para que realice el procedimiento de compra de materiales adicionales que sean necesarios y se contrate la Mano de Obra respectiva. c) Se autoriza a Tesorería Municipal para que realice la erogación resultante de la Obra Adicional del proyecto antes mencionado con cargo correspondiente a la cuenta corriente de Fondos 75% FODES de dicho proyecto, los cuales se aplicaran a los códigos respectivos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.- **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Que la próxima sesión será el día 01 de septiembre de 2016, a partir de las 10:00 a.m. en adelante, en virtud de lo cual el Señor Alcalde Municipal, convoca a los miembros del Concejo Propietarios y suplentes para que asistan a dicha sesión. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

Lic. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal